

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10808.-

VISTO:

El Expediente N° OE-3121-L-2007; y

CONSIDERANDO:

Que el señor LAGOS, MARCELO OMAR, D.N.I N° 17.094.861; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.159, identificada con el número de interno N° 033;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 033, a favor del señor LAGOS, MARCELO OMAR.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 54/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2007, el día 21 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2007, celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 033, Licencia Comercial N° 18.159 a favor del señor LAGOS, MARCELO OMAR, D.N.I N° 17.094.861, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

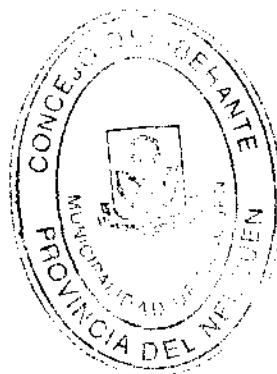
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-3121-L-2007).-

ES COPIA:
gma



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DE JULIO DE 2007
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10808 / 2007
Promulgada de acuerdo con el art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-3121-L-07

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1629
Fecha: 10/08/07